

ID 816874

JER/ARN/CMN/MCJ



REF: 1489/21

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE  
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE  
PROTECCIÓN PERSONAL**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° RM \_\_\_\_\_ /**

**SANTIAGO,**

3715 23.08.2022

**VISTO:** estos antecedentes, la Resolución N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 1489/21 del 03 de marzo de 2021, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; la solicitud de antecedentes realizada por este Departamento, vía correo electrónico el día 04 de junio de 2021; la Resolución Exenta N° 2868 del 24 de junio de 2021 que declara el desistimiento de la postulación de incorporación al RFI; el Recurso de Reposición interpuesto por la empresa el 07 de julio de 2021; la Resolución Exenta N° 6173 del 22 de diciembre de 2021 que resuelve el recurso de reposición acogiendo la solicitud; la Resolución Exenta N° 1419 del 28 de marzo de 2022 que declara la denegación de incorporación al RFI; el Recurso de Reposición interpuesto por la empresa el 05 de abril de 2022; la Resolución Exenta N° 2931 del 05 de julio de 2022 que resuelve el recurso de reposición acogiendo la solicitud; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "Garmendia Macus S.A." solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con el elemento de protección personal, en adelante EPP, que señala;

**SEGUNDO:** Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 2618 de 2020, emitida por el ISP, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación, bajo Referencia N°1489/21, y demás documentos anexos, dando como resultado la denegación de incorporación al mencionado Registro de los EPP, mediante Resolución N° 1419 de 28 de marzo de 2022;

**TERCERO:** Que, con posterioridad a la denegación, la empresa Importadora Garmendia Macus S.A. impetró un recurso de reposición en contra de la Resolución N° 1419 de 28 de marzo de 2022, mediante el cual se evaluaron y verificaron nuevos antecedentes, dando como resultado incorporar los productos antes denegados, resolviéndose acoger el recurso de reposición, bajo Resolución Exenta N° 2931 del 05 de julio de 2022; y,

**TENIENDO PRESENTE**, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I Ó N

**1. INCORPÓRASE** al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : Garmendia Macus S.A.  
**R.U.T.** : 96.889.950-3  
**DIRECCIÓN** : Carlos Fernández Concha N°255, San Joaquín, Santiago, Chile.  
**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** : 1115  
**LÍNEA DE ACTIVIDAD** : Importador de Elementos de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de manos: Guante de protección contra riesgos mecánicos	Technical	Skill Rex H5101	CTC	EN ISO 21420:2020 Protective gloves - General requirements and test methods.
		Skill Prot N2005		EN 388:2016+A1:2018 Protective gloves against mechanical risks.
		PU1101		EN 420:2003+A1:2009 Protective gloves - General requirements and test methods.  EN 388:2016 Protective gloves against mechanical risks.

2. El registro tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 7 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, oficializadas en la Resolución N°2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).

Anótese y comuníquese.



  
**DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA**  
**JEFE**  
**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL**  
**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

Res.: 244/22  
Ref.: 1489/21  
11.08.2022

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gestión Documental